

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2024/4076 DE -	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2024/4076	
OTROS DATOS Código para validación: 86CA6-7854B-E86C7 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2024 13:22 2.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2024 13:24	ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4892848 86CA6-7854B-E86C7 6679F4DC258A4097197F2D9B94753136AE07ED3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN  
Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

## DECRETO DE CONVOCATORIA

### **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024 (31/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiocho de mayo de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **13.30 horas en primera convocatoria** y a las **14.30 en segunda convocatoria**, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA

1/246.- **RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

#### ÁREA DE AGENDA URBANA

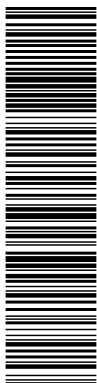
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/247.- **ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATIVOS, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (EXPTE. 2024045\_AOs).-**

#### ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2024/4076 DE -	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2024/4076	
OTROS DATOS Código para validación: 86CA6-7854B-E86C7 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2024 13:22 2.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2024 13:24	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

*3/248.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES. (EXPTE. 2024048\_ASE).-*

*4/249.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES. (EXPTE. 2024049\_ASE).-*

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.